



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO



MANUAL DE ORGANIZACION PARTICIPACION CIUDADANA 2022



INDICE

I.	INTRODUCCION	3
II.	OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
III.	MARCO JURIDICO	5
IV.	MISION.....	6
V.	VISION.....	6
VI.	ESTRUCTURA ORGANICA (ORGANIGRAMA GENERAL)	7
VII.	ORGANIGRAMA INTERNO.....	8
VIII.	ANTRIBUCIONES.....	9
IX.	GLOSARIO.....	10
X.	FECHA DE ELABOCION Y/ O ACTUALIZACION.....	11



INTRODUCCION

La participación ciudadana, es un mecanismo que nos va a promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad Taxqueña, en la vida y actividades del Municipio, fortaleciendo la gestación social, así como, el diagnóstico, elaboración e instrumentación, ejecución, control y evaluación de proyectos, planes y programas del gobierno.

Asimismo, uniformar y controlar el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública, con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se da consigo un salto sin duda cualitativo a la democracia dando como resultado un gobierno de inclusión.

En el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero; es necesario que demos este paso en la búsqueda de acortar la distancia entre la ciudadanía y las instituciones de representación y de gobierno; así como también, los ciudadanos deben contar con un marco legal que les permita organizarse, participar, vigilar y decidir sobre asuntos de interés social, pues en la práctica se ha demostrado que algunas decisiones tomadas unilateralmente por nuestras autoridades, han sido equívocas y en perjuicio del interés social; lo que implica una apremiante necesidad de establecer mecanismos que subsanen y den el rumbo adecuado a tales decisiones, en los que debe imperar la participación de la ciudadanía.



OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual de Organización de la dirección de Participación ciudadana del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, es elaborado para establecer, definir y especificar las funciones, atribuciones y señalar las actividades que se desarrollan dentro de la misma.

Para la realización de este manual participa el personal que actualmente integra la dirección y pretende estar alineado a la normatividad vigente por la cual se rige el Ayuntamiento Municipal.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta y como elemento primordial de control interno en el área, su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes de esta unidad administrativa así como sus diferentes actividades evitando la duplicidad de funciones, permite conocer líneas de jerarquía y promueve el adecuado desempeño de personal, fomentando el cumplimiento de metas y objetivos marcados para el periodo de administración 2021-2024



MARCO NORMATIVO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero
- Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interno de la Administración pública Municipal.
- Manual de Organización de la Secretaría de Gobierno Municipal
- Manual de Organización de la Dirección de Participación Ciudadana.
- Reglamento Interior de la Dirección de Participación.
- Y demás reglamentos que no están contemplados y sean de observancia para el área.



MISION

Trabajar de manera responsable, estableciendo vertientes que permitan apoyar la participación de las y los ciudadanos en los asuntos públicos mediante la difusión, buscando que todas aquellas personas interesadas en mejorar las condiciones de vida de sus comunidades se incorporen en los asuntos políticos de manera propositiva, a través de sugerencias que permitan optimizar los beneficios obtenidos permitiendo con ello el suministro de servicios y beneficios a la sociedad Taxqueña que contribuyan elevando el nivel de calidad de vida, así como impulsando la economía, seguridad, protección al medio ambiente y la participación ciudadana.

VISION

Ser una dependencia eficiente, ordenada y transparente de puertas abiertas que se encargue de promover la participación ciudadana y la formación de consejos ciudadanos que sean los portavoces de sus comunidades, barrios y colonias, que a su vez sirvan de base en la toma de decisiones y que contribuyan en el nivel de calidad de vida de los habitantes del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, trabajando con honestidad, responsabilidad y dedicación en beneficio de la población, procurando la estabilidad social y participativa.



ESTRUCTURA ORGANICA (ORGANIGRAMA GENERAL)

ORGANIGRAMA



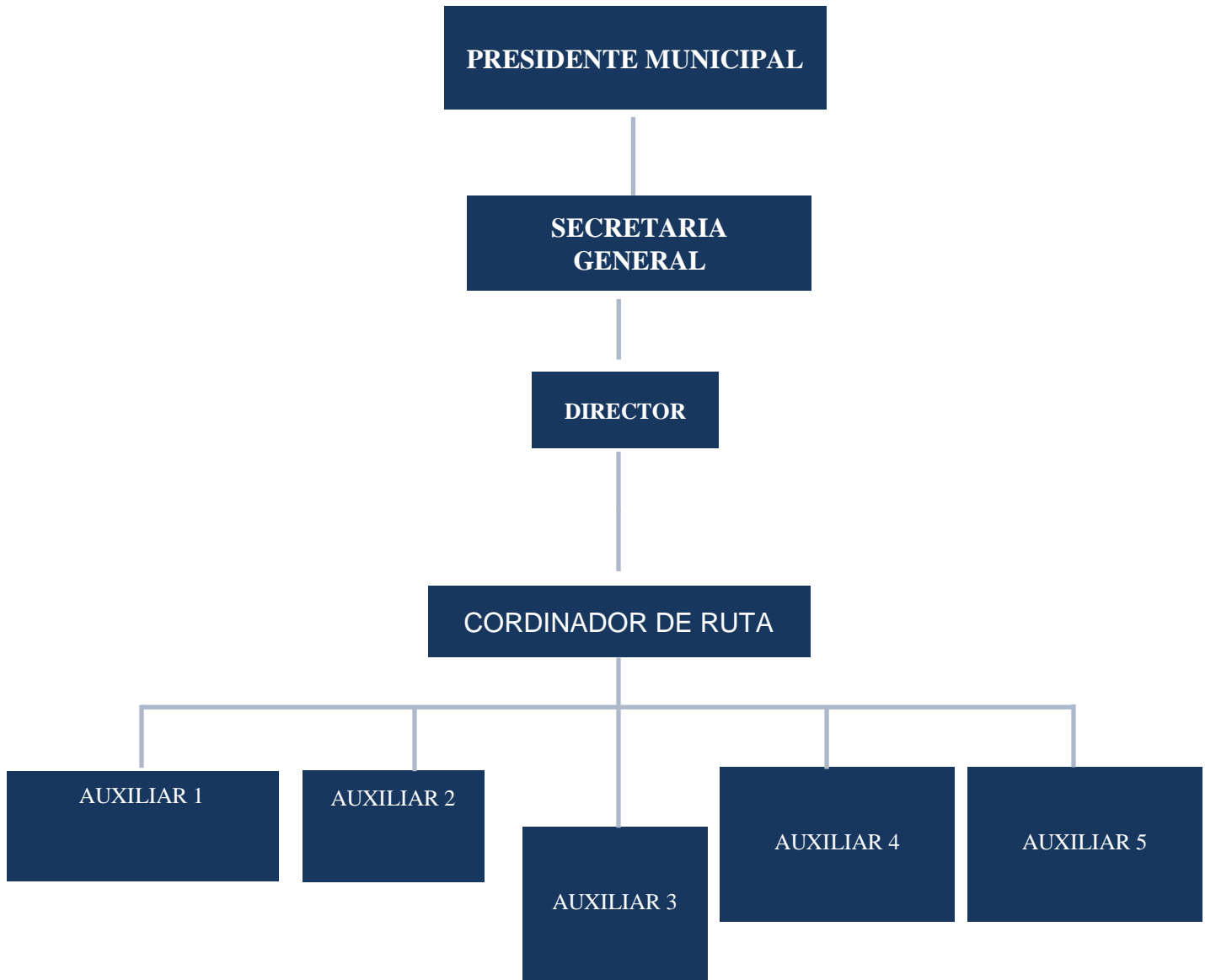
Honorable Ayuntamiento Mpal.
Taxco de Alarcón
2021 - 2024

Cabildo Municipal





ORGANIGRAMA INTERNO





ATRIBUCIONES

DIRECTOR: Organizar y generar el camino correcto entre sociedad y gobierno que cada voz sea escuchada, en la planeación de comités para desarrollar los temas prioritarios y ejercer una verdadera comunicación, entre los ciudadanos y funcionarios así garantizar una fiesta democrática.

CORDINADOR DE RUTA: Desarrollar la logística de las rutas a trabajar cada semana para garantizar más eficaz y agilidad en las tomas de protestas de los comités.

AUXILIARES 1,2, 3, 4 y 5 Son los encargados de realizar en cada reunión el pase de lista y agilizar la entrega de recepción de documentos con ellos alcanzamos los objetivos en cada barrio, colonia o comunidad.



GLOSARIO

Fomentar: Favorecer o impulsar algo.

Meta: Expresión cuantitativa de un objetivo, enuncia la magnitud o grado de realización de un objetivo en un tiempo determinado.

Comité: conjunto de personas encargadas de un asunto

Garantizar: Dar seguridad a alguien sobre algo.



FECHA DE ELABORACION Y/O ACTUALIZACION

Elaboración 27 de abril del 2022.

Actualización 30 de mayo del 2022.

Lic. Neftalí Araujo Torres